



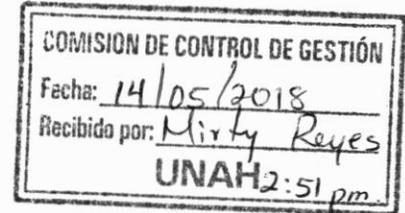
UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI

OFICIO SEAPI No. 638-2018
14 de mayo de 2018

Máster
OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión UNAH
Su Oficina



REF: "Publicación de documentación, Precalificación No. 02-2018-SEAPI-UNAH"

Estimado Máster Amaya:

Por este medio se remite en digital, la documentación correspondiente a la **Precalificación No. 02-2018-SEAPI-UNAH de Empresas Consultoras para los Servicios de Consultoría en la Especialidad de Edificaciones en General y Edificación Médico Hospitalaria.**

La información que se adjunta en el CD deberá publicarse en la Página de Transparencia de la UNAH, misma que se describe a continuación:

- Aviso de publicación en los diarios: La Tribuna, El Heraldo y La Prensa; y
- Documento Bases de Precalificación No. 02-2018-SEAPI-UNAH, consta de treinta y dos (32) folios útiles.

Agradeciendo su atención al presente y en espera que lo solicitado sea atendido.

Atentamente,


ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS
SECRETARIA EJECUTIVA

cc: Lic. Seidy Fabiola Sosa, Comisión de Control de Gestión
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI-UNAH
cc: Archivo expediente del proyecto, SEAPI-UNAH
gmce



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN
No. 02-2018-SEAPI-UNAH**

ASUNTO: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y EDIFICACIÓN MÉDICO HOSPITALARIA

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras, con experiencia en el área de **Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para prestar los **Servicios de Consultoría (Estudios, Diseños y Supervisión) para Proyectos de Obras Públicas en la Ciudad Universitaria, UNAH-VS y Centros Regionales.**

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concurso público y/o privado, que realice la UNAH a partir de los 30 días después de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación mediante una carta dirigida al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i., Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención a la Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a partir del día viernes 11 al día viernes 25 de mayo de 2018 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 08 de junio de 2018, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 22166100, ext. 110454, 110550, 110448

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo del 2018

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a. i. UNAH**

El Canal de Panamá descarta otra ampliación

PANAMÁ, (EFE).- El Canal de Panamá descartó hoy la posibilidad de construir un cuarto juego de esclusas al menos hasta 2025 porque aún no ha encontrado una nueva fuente de agua de la que abastecerse, dijo el administrador de la ruta acuática, Jorge Luis Quijano.

“No lo veo antes de 2025 porque primero tenemos que tener la certeza de que tenemos agua y de que la demanda está bien. De momento no hay una decisión, simplemente la única decisión que hemos tomado es estudiar otras fuentes de agua y también estudiar los aspectos técnicos”, indicó.

Quijano, quien participó en la inauguración en la capital panameña de un congreso de la Asociación Internacional de Infraestructuras del Transporte Acuático (PIANC, por sus siglas en inglés), explicó que la vía interoceánica está haciendo actualmente estudios hidrográficos en las zonas del Lago Bayano y Río Indo.

El administrador afirmó que “hay una gran demanda de buques con gas natural licuado (GNL) y gas licuado de petróleo (GLP)” y que el canal espera cerrar este año fiscal con un movimiento de carga de más de 430 millones de toneladas.

Quijano recordó que el mes pa-

piadas el metanero “LNG Sakura”, el primer buque con GNL procedente de la nueva planta de Cove Point, en Meryland (Estados Unidos), que iba de camino a Japón y que transportaba 137.000 metros cúbicos de ese combustible.

“Ese buque llegó aquí sin reservación, pero hicimos una gestión muy especial para tratar de atraerlo, ya que el plan original no era pasar por el Canal de Panamá, sino irse por el Cabo de Buena Esperanza (Argentina) o por el Canal de Suez (Egipto)”, apuntó.

Los metaneros de gas natural licuado, un producto en alza en Estados Unidos gracias al denominado petróleo de esquisto (shale oil, en inglés), antes no podían pasar por el viejo canal debido a sus grandes dimensiones.

La ampliación, cuyo costo ya supera los 5.600 millones de dólares y fue inaugurada en junio de 2016, se construyó precisamente para que pudieran cruzar estos barcos, los denominados neopanamax, que tienen capacidad para llevar hasta 14.000 contenedores.

Por el canal, construido por EE.UU. a principios del siglo pasado y transferido a Panamá el 31 de diciembre de 1999, pasa cerca del 6 por ciento del comercio mundial y se conectan más de 140 rutas marítimas y 1.700 puertos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN No. 02-2018-SEAPI-UNAH

ASUNTO: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y EDIFICACIÓN MÉDICO HOSPITALARIA

La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, invita a las empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras, con experiencia en el área de **Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para prestar los **Servicios de Consultoría (Estudios, Diseños y Supervisión) para Proyectos de Obras Públicas en la Ciudad Universitaria, UNAH-VS y Centros Regionales.**

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concurso público y/o privado, que realice la UNAH a partir de los 30 días después de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación mediante una carta dirigida al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i., Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención a la Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a partir del día viernes 11 al día viernes 25 de mayo de 2018 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 08 de junio de 2018, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 22166100, ext. 110454, 110550, 110448

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo del 2018

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a. i. UNAH

REPRESIÓN. PERIODISTAS DENUNCIAN AGRESIONES

Policías resultan heridos en protestas en Nicaragua

El país atraviesa una crisis que cumple 23 días. Esta comenzó como un reclamo a reformas de seguridad social

MANAGUA. La Policía de Nicaragua informó que cuatro de sus agentes fueron heridos de bala tras las manifestaciones antagónicas realizadas el miércoles a favor y en contra del Gobierno de Daniel Ortega. El subdirector de la Policía Nacional, Francisco Díaz, dijo a través de medios oficiales que los agentes, dos mujeres y dos hombres, estaban regulando el tráfico vehicular cuando fueron atacados por desconocidos.

El suceso ocurrió en el kilómetro cinco de la carretera norte de Managua.

La Policía aún no tiene ningún detenido y presume que quienes dispararon iban a bordo de camionetas y motocicletas. Reporteros del diario La Prensa denunciaron que fueron asediados y amenazados con



PROTESTA. Miles de personas marcharon el miércoles en Managua, Nicaragua, exigiendo justicia y democracia.

Expectativa

Dirigentes del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), aliados del gobierno en los últimos 11 años, acudieron a la marcha y están a la expectativa del diálogo

armas de fuego por policías mientras intentaban cubrir ese ataque.

Nicaragua atraviesa una crisis que cumple 23 días debido a multitudinarias manifestaciones a favor y en contra de Ortega, que comenzaron con protestas en rechazo a reformas a la seguridad social y que continuaron a pesar que Ortega revocó esos cambios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN No. 02-2018-SEAPI-UNAH

ASUNTO: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y EDIFICACIÓN MÉDICO HOSPITALARIA

La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, invita a las empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras, con experiencia en el área de **Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para prestar los **Servicios de Consultoría (Estudios, Diseños y Supervisión) para Proyectos de Obras Públicas en la Ciudad Universitaria, UNAH-VS y Centros Regionales.**

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concurso público y/o privado, que realice la UNAH a partir de los 30 días después de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación mediante una carta dirigida al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i., Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención a la Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a partir del día viernes 11 al día viernes 25 de mayo de 2018 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 08 de junio de 2018, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 22166100, ext. 110454, 110550, 110448

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de mayo del 2018

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a. i. UNAH



Poder Judicial
Honduras

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE SENTENCIA
San Pedro Sula

PUBLICACION DE EDICTOS

Por medio de la presente y con instrucciones de los Jueces de este Tribunal de Sentencia, **ORDENA LA PUBLICACIÓN y CITACION MEDIANTE EDICTOS** Para que comparezcan los señores: **RAUL CHACON Y NELSON MAURICIO MARTINEZ GARCIA** a la Audiencia de **CONTINUACION DEL JUICIO ORAL Y PUBLICO** señalado para el día **LUNES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO 2018 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** En el Tribunal de Sentencia, Sala Tercera, de **SAN PEDRO SULA, CORTES.- EXP.-480-12.**

Lo anterior en virtud de no haber sido posible su citación en legal y debida forma en el lugar señalado para tal efecto, por no encontrarse e ignorarse su paradero como lo previene el artículo **157 del Código Procesal Penal.-**

San Pedro Sula, Cortés, a los 27 DE ABRIL del 2018.


MARIA-ROSARIO PADILLA CRUZ
SECRETARIA ADJUNTA
TRIBUNAL DE SENTENCIA S.P.S



Poder Judicial
Honduras

**TRIBUNAL DE SENTENCIA
SANTA BARBARA, SANTA BARBARÁ**

AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara.- HACE SABER: Que este tribunal en fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, dictó providencia en el proceso bajo el Número **T.S.S.B.- 0101-2017-J**, instruido contra: **ULICES PAZ ZUNIGA Y NAHUN ARCADIO MURILLO GOMEZ**, por el supuesto delito de **HOMICIDIO**, en perjuicio de **ALBERTO MOLINA GARCIA**, en donde se ordena citar a los señores: **ANGEL EDGARDO MOLINA GARCIA Y MARTINA GARCIA MUNGUIA**, para que se personen ante este Tribunal y sean citados, para que comparezcan a la continuación de la audiencia del Juicio Oral y Público señalado para el día **LUNES VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, por lo que para esa fecha deberán estar publicados.

Santa Bárbara, S. B., 04 de Mayo del 2018.

**SC. JENNY JUDITH MUÑOZ DIAZ
SECRETARIA ADJUNTA
TRIBUNAL DE SENTENCIA SANTA BÁRBARA, S. B.**

Lunes 14 de mayo de 2018
La Prensa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

INVITACIÓN DE PRECALIFICACIÓN No. 02-2018-SEAPI-UNAH

ASUNTO: PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE EDIFICACIONES EN GENERAL Y EDIFICACIÓN MÉDICO HOSPITALARIA

La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, invita a las empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras, con experiencia en el área de **Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria**, a presentar Documentos para la Precalificación de Empresas Consultoras para prestar los **Servicios de Consultoría (Estudios, Diseños y Supervisión) para Proyectos de Obras Públicas en la Ciudad Universitaria, UNAH-VS y Centros Regionales**.

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de concurso público y/o privado, que realice la UNAH a partir de los 30 días después de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los Solicitantes a participar en la Precalificación, deberán reclamar los documentos de precalificación mediante una carta dirigida al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i., Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con atención a la Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a partir del día viernes 11 al día viernes 25 de mayo de 2018 de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Edificio Alma Mater, Piso No. 10, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C., el día viernes 08 de junio de 2018, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Para consultas o información llamar a los teléfonos: 22166100, ext. 110454, 110550, 110448

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo del 2018

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a. i. UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA
SEAPI**



BASES DE PRECALIFICACIÓN PARA EMPRESAS CONSULTORAS PRECALIFICACIÓN No. 02-2018-SEAPI-UNAH

**CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES",
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS, C. A.**

MAYO 2018

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES	4
1. FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	4
2. DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS.....	5
3. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	5
4. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS PARTICIPANTES	5
4.1. PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN	5
4.1.1. EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS.....	5
4.1.2. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES.....	6
4.1.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE	6
4.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA	6
4.1.5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	7
4.1.6. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR.....	7
4.2. ACLARACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.....	7
4.3. ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.....	7
4.4. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	8
4.4.1. IDIOMA.....	8
4.4.2. FORMATO, FIRMA Y SELLO DE LOS DOCUMENTOS.....	8
4.5. ROTULACIÓN DE SOBRES	8
4.6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN	9
4.7. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.....	9
4.8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.....	9
4.9. ERRORES U OMISIONES.....	9
5. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	10
5.2. EVALUACIÓN	10
5.2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN	10
6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	12
6.1. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR). 12	
6.2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA	13

6.3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES	13
6.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.....	14
6.5 CAPACIDAD FINANCIERA.....	14
6.6 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.....	15
III. ANEXOS.....	17

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), ha preparado el presente documento de Bases de Precalificación para Empresas Consultoras No. 02-2018-SEAPI-UNAH, con el propósito de seleccionar a las **Empresas Consultoras Hondureñas debidamente constituidas en Honduras**, que cumplan con las condiciones y requerimientos técnico, legal, económico y financiero establecidos en este documento, interesadas en participar en concursos públicos o privados para consultorías de estudios, diseños y supervisión de obras que la UNAH programe realizar en la especialidad de **Edificación en General y Edificación Médico-Hospitalaria**.

Los documentos que las empresas consultoras nacionales, deben presentar a la UNAH, para participar en este Proceso de Precalificación, se detallan en las secciones subsiguientes de este documento.

Queda entendido y convenido que la información que suministre el Participante, es para uso exclusivo de la UNAH y únicamente será utilizada en el presente proceso de precalificación.

Los consorcios o asociaciones de empresas nacionales podrán ser precalificados mediante la acumulación de las características de cada uno de los asociados. Cuando el Participante se presente individualmente deberá llenar el cuadro del **(ANEXO 11)** y cuando se presenten en consorcio deberán llenar el cuadro del **(ANEXO 12)**.

Queda entendido que la UNAH se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud que no se ajuste a los requisitos solicitados en este documento de precalificación, así como anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, o decidir no ejecutar el proceso de concurso correspondiente a esta precalificación sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Participantes.

La presente Precalificación tendrá validez a partir de la fecha de notificación de la resolución de precalificación hasta el 31 de diciembre de 2019.

II. INSTRUCCIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

1. FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

Las consultorías o concursos a los que se invitarán a las empresas precalificadas, resultado de este proceso, serán financiados con fondos nacionales.

La administración, control y seguimiento de los proyectos, estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), dependencia de la UNAH.

2. DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

El documento base para esta precalificación estará disponible, en la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), ubicada en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día **viernes 11 hasta el día viernes 25 de mayo de 2018** sin costo alguno, en apego al artículo 93, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La presentación de la información para precalificación, presume la aceptación incondicional por el Participante del contenido de este documento y declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

4. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS PARTICIPANTES

Las empresas consultoras prepararán los documentos solicitados para la precalificación, los cuales se describen a continuación y deberán ser agrupados en secciones diferentes, el conjunto de los cuales, constituirá el documento de precalificación a ser evaluado por la comisión de evaluación que nombre la UNAH.

4.1. PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN

El procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a ese efecto se evaluará:

- 1) La experiencia de la empresa;
- 2) La disponibilidad de personal, equipo e instalaciones;
- 3) La capacidad administrativa y técnica disponible;
- 4) La capacidad financiera;
- 5) El cumplimiento de contratos anteriores; y
- 6) La capacidad legal para contratar.

Cuando la documentación requerida ya existiera en la UNAH, los Participantes únicamente deberán actualizar la misma para que la Comisión de Evaluación pueda efectuar la evaluación correspondiente (Artículo 44 LCE).

4.1.1. EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS

Experiencia, se refiere a detallar la información inherente a los servicios de consultoría realizados por el Participante, tanto en Honduras como fuera del país.

Las empresas consultoras deberán:

1. Indicar la experiencia de la empresa en trabajos de servicios de consultoría como empresa independiente o en consorcio. Cuando el Participante, como empresa

independiente informe que ha ejecutado contratos de consultoría de proyectos que ha realizado en consorcio, se le dividirá el valor de esos contratos de consultoría por el número de empresas que integraron el consorcio, a menos que se presente evidencia que el porcentaje de participación en el consorcio fue diferente.

2. Indicar los servicios de consultoría que la empresa ha realizado. La comisión de evaluación considerará solamente los servicios de consultoría que tengan respaldo de finiquitos o constancia de finalización de los servicios debidamente firmados y sellados por el propietario de la consultoría. Describir las características, nombre del contratante, sus respectivos valores, plazos y lugares de ejecución (anexar fotografías del proyecto). Solo se considerarán los servicios de consultoría ejecutados por un monto mayor o igual al que se indica en el numeral 6.2. Con esta información se identificará la experiencia de la Empresa en la especialidad objeto de esta precalificación. **(Anexo No. 5).**

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá ser debidamente autenticada por un Notario Público (el Certificado de Autenticidad debe estar vigente al momento de su presentación).

4.1.2 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES

1. PERSONAL

Se refiere al personal administrativo permanente de oficina y operativo permanente y eventual con el que cuenta la empresa en Honduras. **(Anexo 6a y Anexo 6b)**

2. EQUIPO

Se refiere a la disponibilidad de equipos de su propiedad o alquiler: técnicos, de oficina y para control de calidad. **(ANEXO No. 7)**

3. INSTALACIONES

Se refiere a las instalaciones físicas (oficinas y plantel) de la empresa en Honduras, se debe indicar su ubicación y si es propia o alquilada. (Anexar fotografías).

4.1.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE

Se refiere a detallar la organización administrativa y técnica de la empresa para la que está constituida. Se debe detallar los puestos de administración, técnico y de apoyo con indicación de nombres. **(ANEXO No. 8)**

4.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

Las empresas consultoras deberán presentar:

Copia autenticada del formulario de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2017, presentada para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta, misma que incluye el Balance General y Estado de Resultados del año 2017. Si no se presenta el formulario antes mencionado con sello del banco receptor del impuesto sobre la renta, la solicitud de precalificación será desestimada. **(ANEXO No. 9)**

4.1.5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Las empresas consultoras deberán presentar los finiquitos o constancias que respalden la finalización de los servicios de consultoría a satisfacción del cliente, sean públicos o privados, que ha ejecutado en las siguientes especialidades: Edificación en General, Edificación Médico-Hospitalaria, Obras Viales, Obras Hidráulicas, Obras Eléctricas y Obras Mecánicas. **(ANEXO No. 13).**

4.1.6. CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Las empresas consultoras deberán presentar toda la documentación solicitada en el subnumeral **6.1** “Documentación Solicitada (Capacidad Legal para Contratar)”. La presentación de la documentación es de carácter obligatorio, se desestimará la solicitud de precalificación si el interesado deja de presentar dichos documentos en su totalidad.

4.2. ACLARACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN

Los interesados podrán solicitar Aclaraciones y se les dará respuesta a las mismas de acuerdo a lo establecido en el párrafo quinto del artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

A ningún Participante en este proceso de precalificación, se le harán interpretaciones orales del contenido de este documento, en el caso de que el Participante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlo por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a más tardar ocho (8) días calendario antes de la fecha límite de la recepción de los documentos de precalificación. Toda solicitud de aclaración presentada fuera de este plazo no será considerada.

La SEAPI, dará respuesta por escrito a cada Participante a más tardar cinco (5) días calendario antes de la recepción de los documentos de precalificación, además se publicará en la página de HonduCompras de la ONCAE y en la página de transparencia de la UNAH.

4.3. ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN.

La UNAH, podrá por cualquier causa, dentro de los cinco (5) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de documentos, modificar las bases o documentos de precalificación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración.

Las Enmiendas serán notificadas por escrito a cada interesado a más tardar cinco (5)

días calendario antes de la recepción de los documentos de precalificación. Estas Enmiendas serán de obligatoria observancia.

Si fuera necesario la UNAH podrá prorrogar el plazo de presentación de las solicitudes de precalificación, lo cual será anunciado a todos los Participantes de la misma manera que se publicó la invitación a precalificar.

4.4. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

4.4.1 IDIOMA

Los documentos de precalificación deberán presentarse en idioma español sin tachaduras, borrones, enmiendas ni entrelíneas que pudieran dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración.

Será admisible la presentación de documentos de respaldo en idioma extranjero, tales como Finiquitos, siempre que se acompañe su traducción oficial al español y sus correspondientes auténticas, si fuere el caso.

Los documentos en otro idioma diferente al español que no cuenten con una traducción oficial, no serán considerados en el proceso de evaluación.

4.4.2 FORMATO, FIRMA Y SELLO DE LOS DOCUMENTOS

Para facilitar y agilizar el proceso de evaluación de la documentación, se solicita a los Participantes que ésta sea presentada en el mismo orden en que aparecen en estas bases. La documentación debe ser protegida con carátula y anillada en forma adecuada y segura. Toda la documentación deberá estar debidamente firmada, sellada y foliada en todas sus hojas como evidencia de que se acepta el contenido del documento.

La documentación que presente el Participante deberá incluir el presente documento base. Además deberá incluir copia de las aclaraciones y enmiendas emitidas por la SEAPI durante el proceso de precalificación, debidamente firmadas y selladas.

4.5. ROTULACIÓN DE SOBRES

La información deberá ser presentada en original y dos copias en forma separada, firmado y sellado por el Participante. Cada uno de los sobres deberá ser rotulado así: ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA.

Los sobres, original y copias deberán presentarse dentro de un sobre único o paquete, el cual será presentado en la SEAPI, rotulado e identificado de la forma abajo descrita.

PARTE CENTRAL:

Doctor Francisco José Herrera Alvarado Rector a. i. UNAH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Esquina Superior Izquierda

Remitente y dirección completa, teléfono, correo electrónico.

Esquina Inferior Izquierda

PRECALIFICACIÓN No. 02-2018-SEAPI-UNAH Empresas Consultoras

Esquina Inferior Derecha

Fecha y hora límite para la entrega de documentos de precalificación.

Viernes 08 de junio de 2018, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Si el sobre no fuese cerrado y sellado siguiendo las instrucciones dadas en este documento, la UNAH, no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que los documentos de precalificación sean traspapelados o abiertos prematuramente.

4.6. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN

Los costos que se deriven de la preparación del documento de precalificación, serán a cargo de cada interesado.

4.7. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

La recepción de los documentos de precalificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el aviso de invitación a precalificar o en la fecha establecida en caso de prórroga. Los documentos recibidos fuera del plazo establecido para su presentación, no serán admitidos.

Los documentos de precalificación deberán ser entregados en la oficina de la SEAPI, ubicada en el Piso No. 10 del Edificio “Alma Mater”, en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C.

4.8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez recibidos los documentos de acuerdo a lo establecido en el numeral **4.7**, la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto se reunirá y procederá a abrir los documentos entregados por los interesados y verificará si los mismos se han presentado de acuerdo a lo establecido en estas bases.

4.9. ERRORES U OMISIONES

Cualquier error u omisión de los Participantes en proporcionar la información requerida, siempre y cuando no sean sustanciales, podrán ser subsanables, para lo cual se concederá un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de subsanación de documentos por parte del interesado.

Si un Participante no aclara o subsana la información o documentación solicitada antes de la fecha y la hora señaladas en la solicitud, se revisará con base en la información y los documentos disponibles.

5. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Después de la recepción de los documentos de precalificación, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación y recomendaciones, no deberá ser revelada a las empresas consultoras interesadas, u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que los resultados de la evaluación hayan sido notificados oficialmente.

5.2. EVALUACIÓN

La información y los documentos presentados con sus solicitudes por los interesados, serán evaluados por una Comisión de Evaluación integrada por funcionarios de la UNAH.

Se evaluarán los siguientes criterios en el siguiente orden:

1. La capacidad legal para contratar;
2. La capacidad financiera;
3. La experiencia de la empresa;
4. La disponibilidad de personal, equipo e instalaciones;
5. La capacidad administrativa y técnica disponible y;
6. El cumplimiento de contratos anteriores.

Efectuada la evaluación, la Comisión de Evaluación emitirá el Dictamen correspondiente.

5.2.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las empresas consultoras, comprenderá:

- a) Examen preliminar de la información de la empresa;
- b) Subsanación y/o aclaración de la documentación legal;
- c) Evaluación de los aspectos principales de la empresa;
- d) Subsanación y/o aclaración de la documentación técnica presentada;
- e) Dictamen del Resultado de la Precalificación;
- f) Notificación del Resultado de la Precalificación.

a) EXAMEN PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

La Comisión de Evaluación deberá hacer un examen preliminar de toda la documentación presentada para determinar si está completa y de acuerdo con lo establecido en el documento base de precalificación.

b) SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

La Comisión de Evaluación solicitará a los Participantes a través de la SEAPI, la subsanación de los documentos subsanables, dentro del periodo establecido en el numeral 4.9.

c) EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS PRINCIPALES DE LA EMPRESA

La Comisión de Evaluación evaluará: la capacidad financiera, la experiencia de la empresa, la disponibilidad de personal, equipo e instalaciones, la capacidad administrativa y técnica disponible y el cumplimiento de contratos anteriores.

d) SUBSANACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

A fin de facilitar el examen y evaluación de los documentos, la Comisión de Evaluación a través de la SEAPI, podrá a su discreción solicitar a cualquiera de las empresas interesadas, subsanaciones y/o aclaraciones sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la documentación presentada.

Tal y como se establece en el artículo 94, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación podrá en cualquier momento del proceso de precalificación, requerir la comprobación de informes técnicos o financieros si se estimara necesario; también podrán realizar inspecciones en las oficinas e instalaciones de los Participantes para verificar la información proporcionada o practicar cualquier otra diligencia que requiera su análisis serio y riguroso, según el artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado.

Los interesados que proporcionen información incorrecta o maliciosa no serán precalificados (artículo 45 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y 94 de su Reglamento). Igual ocurrirá si se presenta información incompleta, salvo que se trate de errores u omisiones subsanables, para lo cual se pedirá subsanación de los mismos según dispone el artículo 93, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

e) DICTAMEN DEL RESULTADO DE LA PRECALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las Empresas Participantes, según los criterios establecidos en las bases de precalificación, la Comisión de Evaluación procederá a emitir el dictamen correspondiente. Con el dictamen de la Comisión, la UNAH emitirá Resolución declarando la precalificación de quienes hubieren acreditado satisfactoriamente los requisitos exigidos y de quienes no hubieren sido precalificados.

f) NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PRECALIFICACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, notificará lo resuelto a todos los

interesados. También comunicará los fundamentos de su decisión a quienes no hubieren sido precalificados, cuando así lo soliciten por escrito.

6. CRITERIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR)

Se calificará en la base de **cumple/no cumple**, en la presentación de la siguiente documentación probatoria:

1. Declaración Jurada Sobre la Veracidad de la Información Suministrada. **(Anexo No. 1)**;
2. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada del poder del representante legal de la empresa consultora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Copia autenticada de la Tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa;
5. Declaración Jurada de no estar comprendidos, en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Anexo No. 2)**;
6. Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos de la empresa y su representante legal. **(Anexo No. 3)**;
7. Declaración Jurada Sobre Integridad. **(Anexo No. 4)**;
8. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración de la empresa y su representante legal;
9. Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal Electrónica vigente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del representante legal y de la empresa;
10. Constancia de colegiación del Participante (de la empresa y su representante legal);
11. Copia autenticada del RTN del Participante (de la empresa y su representante legal);
12. Constancia de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE);

13. Bases de Precalificación debidamente selladas y firmadas (firma corta);

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá ser debidamente autenticada por un Notario Público (el Certificado de Autenticidad debe estar vigente al momento de su presentación).

6.2 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se evaluará la experiencia de la empresa en la base de **cumple/no cumple**, en contratos de servicios de consultoría (estudio, diseño y supervisión) de proyectos de: Edificación en General y Edificación Médico-Hospitalaria, por un valor contractual de la consultoría mayor o igual a **Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00)** cada una.

La especialidad de Servicios de Consultoría para la que se precalificará es: **Edificación en General y Edificación Médico-Hospitalaria.**

Edificación en General: Comprende el estudio, diseño y servicios de supervisión para la construcción de obras nuevas, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como aulas, oficinas administrativas, centros polideportivos, bodegas de almacenamiento, muros perimetrales, portales de acceso, etc.

Edificación Médico-Hospitalaria: Comprende el estudio, diseño y servicios de supervisión para la construcción de obras nuevas, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio destinado a la atención médica o actividades relacionadas; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como áreas administrativas, atención clínica y ambulatoria, hospitalización, laboratorios, cuartos fríos, bodegas, archivos, etc. Pueden comprender instalaciones especiales como gases médicos, señales débiles, etc.

El Participante deberá demostrar que ha finalizado al menos el número de contratos de consultoría indicados en el *Cuadro B*, por un valor contractual mayor o igual a **Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00)**.

(Se utilizará información del Cuadro **Anexo 5**).

6.3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPO E INSTALACIONES

Se evaluará en la base de **cumple/no cumple**.

El Participante está obligado a presentar la información que se indica a continuación:

PERSONAL: El Participante deberá presentar la nómina del personal administrativo permanente y operativo permanente y eventual en Honduras. (Anexar hojas de vida).

EQUIPO: El Participante deberá presentar en detalle el equipo de su propiedad o en alquiler, de preferencia equipo de laboratorio, transporte, licencias de software, equipo de cómputo, comunicación y topografía que posee.

INSTALACIONES: El Participante deberá presentar evidencia que cuenta con oficinas u otras instalaciones en Honduras, indicando la dirección y ubicación. (Presentar fotografías)

6.4 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

Se evaluará en la base de **cumple/no cumple**.

ORGANIGRAMA: El Participante deberá presentar información sobre la estructura administrativa y técnica de la empresa con indicación de cargos y nombres.

6.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Se calificará la CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE y la ACTIVIDAD FINANCIERA del Participante, en la base de **cumple/no cumple**, en contraste con parámetros y líneas de corte establecidas por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** de la siguiente manera:

La CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE del Participante, es la suma del capital de trabajo contable y la capacidad de crédito de la empresa para operar sin interrupciones durante el período de tramitación de los pagos:

$$\text{CFD} = \text{ECB} + \text{ARCP} + \text{LCB} - \text{CIP}$$

Donde:

CFD = Capacidad Financiera Disponible

ECB = Efectivo en caja y bancos

ARCP = Activos realizables en corto plazo

LCB = Líneas de crédito bancarias

CIP = Compromisos inmediatos de pagos

Para calificar, el Participante deberá demostrar que cuenta con una capacidad financiera disponible mayor o igual a **Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00)**.

(Se utilizará información del **Anexo No. 9**).

Calificación de la ACTIVIDAD FINANCIERA del Participante: Para analizar la importancia de los acreedores en la actividad del Participante, se utilizará la razón financiera de apalancamiento o endeudamiento.

$$\text{E} = \text{PT/AT}$$

Donde:

E = Endeudamiento PT = Pasivos Totales AT = Activos Totales

Como línea de corte o parámetro se utilizará el valor de 0.85, resultante de la sumatoria de la relación Préstamos/Garantías normal en la industria de la construcción de 0.75, más deudas flotantes menores de 0.10.

Para precalificar el Participante deberá presentar un endeudamiento menor o igual a **0.85**.

(Se utilizará información del **Anexo No. 10**).

6.6 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Se evaluará en la base de **cumple/no cumple**.

Este ítem se evaluará en base a las referencias presentadas por el Participante de clientes, a quienes ha realizado trabajos de consultoría de cualquier proyecto.

Documentar con copias de finiquitos o constancias que respalden la finalización de los servicios de consultoría a satisfacción del cliente, ejecutados por la empresa.

Se debe llenar el cuadro del (**ANEXO No. 13**).

Resultados de la Precalificación para Lotes de Proyectos:

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** precalificará de conformidad a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS DE PRECALIFICACIÓN POR CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE

(CUADRO A)

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE LEMPIRAS		CATEGORÍA
	>	≤	
Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria	6,000,000.01	∞	1
	5,000,000.01	6,000,000.00	2
	4,000,000.01	5,000,000.00	3
	3,000,000.01	4,000,000.00	4
	2,000,000.01	3,000,000.00	5
	1,000,000.00	2,000,000.00	6

Las Empresas Participantes además de cumplir con la Capacidad Financiera Disponible Cuadro A, se requiere que también hayan finalizado al menos el número de contratos de consultoría indicados en el Cuadro B, por un valor contractual mayor o igual a Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00).

CATEGORÍAS DE PRECALIFICACIÓN POR VALOR DE CONTRATOS DE
CONSULTORÍA

(CUADRO B)

ESPECIALIDAD	NÚMERO MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS	VALOR DE CONTRATOS LEMPIRAS	CATEGORÍA
Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria	Dos	≥ 10,000,000.01	1
	Dos	8,000,000.01 a 10,000,000.00	2
	Dos	6,000,000.01 a 8,000,000.00	3
	Dos	4,000,000.01 a 6,000,000.00	4
	Dos	2,000,000.01 a 4,000,000.00	5
	Dos	1,000,000.00 a 2,000,000.00	6

Para el análisis de la categoría por valor de contratos de consultoría, se utilizarán los contratos detallados en el Cuadro del Anexo 5: Historial de Desempeño del Participante, los cuales deberán estar amparados por el finiquito o constancias que respalden la finalización de los servicios de consultoría a satisfacción del cliente, caso contrario no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA FINAL

Si la categoría obtenida por la **Capacidad Financiera Disponible** es igual a la categoría obtenida por **Valor de Contratos de Consultoría**, se asignará dicha categoría; si las categorías obtenidas son diferentes, se asignará la categoría menor.

III. ANEXOS

ANEXO No. 1

Declaración Jurada Sobre la Veracidad de la Información Suministrada

Nombre y sigla de la Empresa (denominación o razón social) _____

Lugar y fecha de constitución de la empresa _____

Tipo de Sociedad (S. de R. L..... etc.) _____

Dirección, apartado postal, número de teléfono, número de fax, correo electrónico, página web _____

Representante Legal _____

Por medio de la presente hago constar: Que soy Representante Legal de la Empresa denominada _____.

Que dicha Empresa presenta la declaración de experiencia de la información y documentación a nivel administrativo, legal, técnico, económico y financiero, que estoy enterado de la misma y según mi propio criterio es exacta y verdadera, que la declaración es hecha con el objeto de ser calificada a efecto de poder participar en los procesos de Concurso Público, para consultorías de estudio, diseño y supervisión de proyectos que involucren la especialidad de Edificación en General y Edificación Médico-Hospitalaria y autorizo a cualquier funcionario, compañía de seguros, banco depositario, fabricantes y distribuidor de materiales y equipos y, a cualquier persona, empresa o sociedad mercantil, suministren cualquier información pertinente que sea requerida por la UNAH y que se considere necesaria para verificar la información y declaraciones proporcionadas por el suscrito.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Esta declaración jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

ANEXO No. 2

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____

_____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma y Sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 3

Declaración Jurada sobre Lavado de Activos

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con Tarjeta de Identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 3.- Incurrir en el delito de lavado de activo y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

ARTÍCULO 4.- También incurrir en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ de 2018.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar:
 - a. De parte del Contratista o Consultor:
 - i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan.
 - b. De parte del Contratante:
 - i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de

elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Firma y Sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

ANEXO No. 5

HISTORIAL DE DESEMPEÑO DEL PARTICIPANTE

Se deberá listar solo contratos de consultoría con un valor final mayor o igual a **Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00)**, se debe anexar el finiquito o constancias que respalden la finalización de los servicios de consultoría a satisfacción del cliente de cada contrato de consultoría listado. La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes. Los contratos de consultoría detallados en el siguiente cuadro, que no estén amparados por el finiquito o constancia de finalización de los servicios, no serán considerados en el análisis.

REFERENCIA DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE PROYECTOS EN LOS CUALES LA EMPRESA HA PARTICIPADO

EDIFICIOS EN GENERAL Y EDIFICACIÓN MÉDICO-HOSPITALARIA								
NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	UBICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA		PLAZO (días)		FECHAS		ÓRGANO CONTRATANTE
		INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	ORDEN DE INICIO	RECEPCIÓN FINAL	

ANEXO No. 6a

NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IHSS

Anexar Hojas de Vida.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

ANEXO No. 6b

NÓMINA DEL PERSONAL OPERATIVO PERMANENTE Y EVENTUAL

NOMBRE	CARGO	PERMANENTE / EVENTUAL	FECHA DE INGRESO	NÚMERO DE AFILIACIÓN AL IHSS

Anexar Hojas de Vida.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá verificar con el IHSS la información incluida en este formulario.

ANEXO No. 7

EQUIPO EN PROPIEDAD O EN ALQUILER DEL PARTICIPANTE

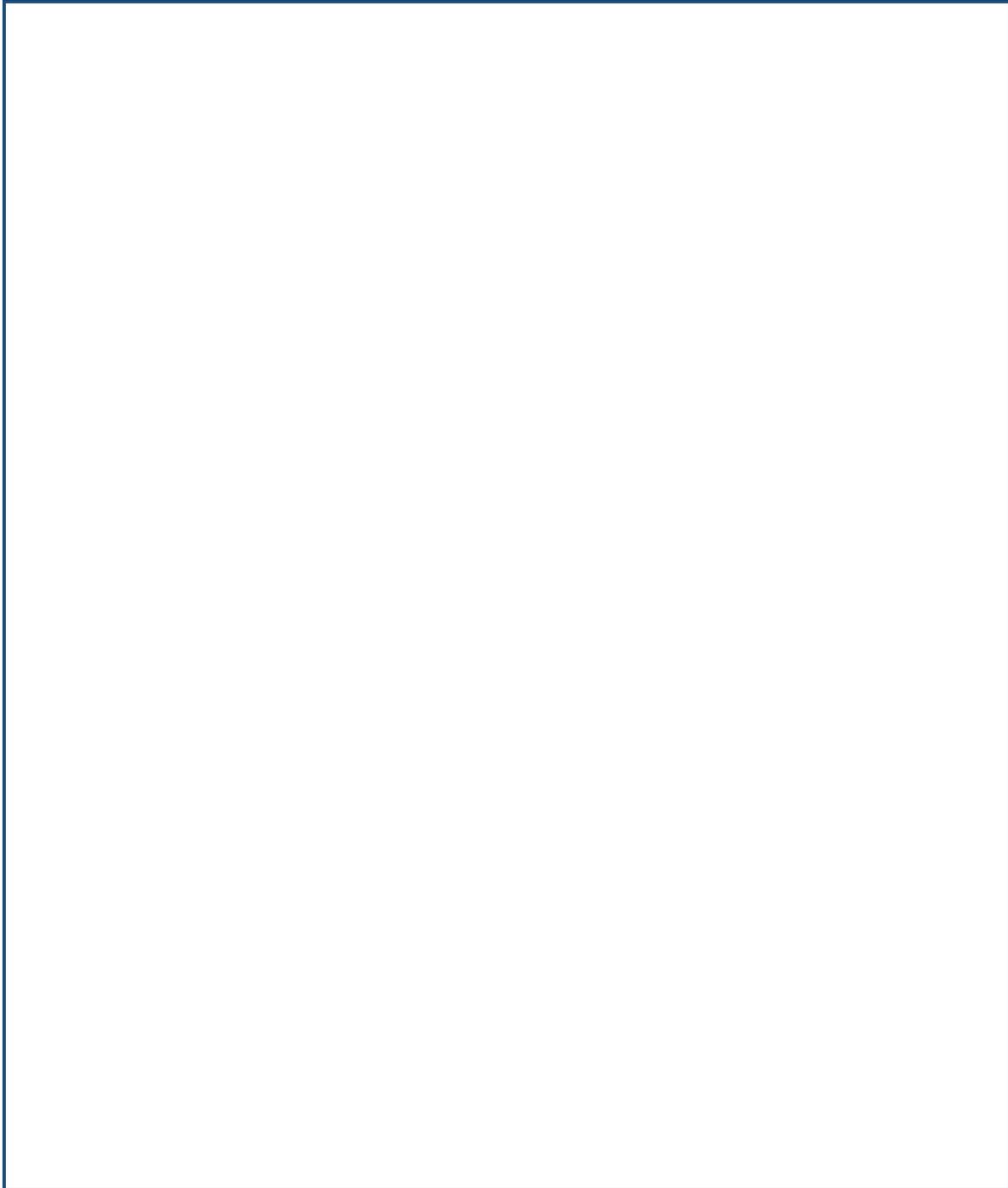
NOMBRE	MARCA	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO

De cada equipo listado se deberá anexar documentación probatoria de la propiedad o alquiler.

El equipo detallado en el cuadro anterior, que no esté amparado por documentación probatoria, no será considerado en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

ANEXO No. 8

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PARTICIPANTE



Con indicación del Cargo y Nombres

ANEXO No. 9

INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DISPONIBLE DEL PARTICIPANTE

ECB	Efectivo en Caja y Bancos	L.	Adjuntar Documentación Probatoria
ARCP	Activos Realizables en Corto plazo	L.	Adjuntar Documentación Probatoria
LCB	Líneas de Crédito Bancarias Disponibles	L.	Adjuntar Documentación Probatoria
CIP	Compromisos Inmediatos de Pagos	L.	Adjuntar Documentación Probatoria
CFD	Capacidad Financiera Disponible	L.	

Para calificar, el Participante deberá demostrar una capacidad financiera disponible mayor o igual a **Un Millón de Lempiras (L 1,000,000.00)**.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

Para efectos de determinar la Capacidad Financiera Disponible del Participante se deberá adjuntar copia autenticada del formulario de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2017, presentada para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta con sello del banco receptor del impuesto, misma que incluye el Balance General y Estado de Resultados del año 2017.

ANEXO No. 10

INFORMACIÓN PARA DETERMINAR LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL PARTICIPANTE

AT	Pasivos Totales	L.	Adjuntar copia autenticada del formulario de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta del año 2017, presentada para efectos de pago de Impuesto Sobre la Renta con sello del banco receptor del impuesto, misma que incluye el Balance General y Estado de Resultados del año 2017.
PT	Activos Totales	L.	
E	Endeudamiento (PT/AT)	L.	

El Participante deberá demostrar un endeudamiento menor o igual a 0.85.

Los valores detallados en el cuadro anterior, que no estén amparados por documentación probatoria, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

ANEXO No. 11

HOJA DE INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES	
Nombre legal del Participante	
País de constitución del Participante	
Año de constitución del Participante	
Dirección legal del Participante	
Representante autorizado del Participante (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjunta copia de los siguientes documentos originales:	
<input type="checkbox"/> 1. Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente,	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar a la asociación o sociedad en participación mencionada anteriormente.	

ANEXO No. 12

HOJA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Cada miembro de una sociedad en participación o asociación que constituya un Participante tienen que completar este Formulario.

INFORMACIÓN DE CONSORCIOS	
Nombre legal del Participante	
Nombre legal de las empresas que constituyen el consorcio	
País de constitución de las empresas que constituyen el consorcio	
Año de constitución de las empresas que constituyen el consorcio	
Dirección legal de las empresas que constituyen el consorcio	
Información del representante legal del consorcio (nombre, dirección, números telefónicos, números de fax, dirección de correo electrónico)	
Se adjunta copia de los siguientes documentos originales:	
<input type="checkbox"/> 1.	Escritura de constitución de la entidad legal mencionada anteriormente,
<input type="checkbox"/> 2.	Convenio de Consorcio,
<input type="checkbox"/> 3.	Autorización para representar a la asociación mencionada anteriormente.

ANEXO No. 13

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Listar los contratos de consultoría que la empresa ha suscrito en las especialidades de: Edificación en General, Edificación Médico-Hospitalaria, Obras Viales, Obras Hidráulicas, Obras Eléctricas, Obras Mecánicas, etc. La **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** podrá verificar la información proporcionada con los organismos contratantes. Los contratos detallados en el cuadro siguiente, que no estén amparados por el finiquito o constancia de finalización de los servicios, no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos.

REFERENCIA DE PROCESOS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE PROYECTOS EN LOS CUALES LA EMPRESA HA PARTICIPADO.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES								
NOMBRE DE LA CONSULTORÍA	UBICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA		PLAZO (días)		FECHAS		ÓRGANO CONTRATANTE
		INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL	ORDEN DE INICIO	FINIQUITO	